

DECRETO ALCALDICIO N° 383 /

VILLARRICA, - 8 MAR. 2021

VISTOS

- EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOM 2021.
- Lo estipulado en Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO



La necesidad de establecer procedimientos formales que permitan proponer a los usuarios(as) instrumentos para que puedan regularizar sus construcciones ejecutadas sin Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación, o bien, construcciones que cuentan con Permiso pero mantienen pendiente la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

DECRETO

- **APRUÉBASE** el **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOM 2021**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Villarrica.
- **DEBERÁ** ser aplicado presente instrumento, una vez sea aprobado el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN VERGARA LAGOS
ALCALDE